



# Resolución Ministerial

Lima, 29 de octubre de 2019

No. 417-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fecha 11 de octubre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el “Diálogo Regional de Política Fiscal” y en el “Tercer Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional”, que se realizarán en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, los días 4 y 5 de noviembre de 2019;

Que, el objetivo de los mencionados eventos es el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en materia de “Fortalecimiento de la Gestión Fiscal Subnacional”, en especial sobre la mejora de la gestión y calidad del gasto público subnacional;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Zósimo Juan Pichihua Serna, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Gonzalo Johan Neyra Araoz, Consultor, ambos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, toda vez que la mencionada Dirección General tiene entre sus funciones conducir la formulación, propuesta y evaluación de las políticas en materia de descentralización, en el marco de la política macrofiscal;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Zósimo Juan Pichihua Serna, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Gonzalo Johan Neyra Araoz, Consultor, ambos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 3 al 6 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas

